

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 715/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir una aspiradora comercial y una lustradora industrial, peticionadas por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Paraná (Secretaría Electoral), de conformidad con lo establecido en el // Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES (\$ 16.000.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s. t.

A



GERARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION